

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Memorandum N° 1045, del Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 04/10/2022.-
- 2.- Cotización del Proveedor El Castillo Spa., Rut N° 77.307.460-7, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Complementaria N°2399, de fecha 07/10/2022, Cuenta N°215.22.04.001.001.039, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobado por la Encargada Oficina de la Mujer.-
- 6.- Decreto Exento N°3223 de fecha 07.09.2022, aprueba programa "Charlas Motivacionales y de Emprendimiento".-
- 7.- Programa "Charlas Motivacionales y de Emprendimiento".-
- 8.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste debe adquirir materiales de librería para la oficina de la Mujer por una charla motivacional a las asistentes, tomen apuntes y para realizar actividades en grupo, según memo N°1045 de Dideco y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

**DECRETO EXENTO N°3736.-**

- 1.- **APRUÉBESE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **SERVICIOS INTEGRALES EL CASTILLO SPA., Rut N° 77.307.460-7**, por la suma de \$ 500.000, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.  
\* Adquisiciones (1)



**ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal